---Habiendo presentado justificante de inasistencia las C.C. Regidoras, María Inés Díaz Romero y Carmina Palacios Ibarra, mismos que son sometidos a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo Aprobados por Mayoría Simple, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.----

----2. Aprobación del Orden del Día. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos regidoras y regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Con su permiso señor presidente. Primero, declaración del quórum legal; dos, la aprobación del orden del día; tres, lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas de acuerdos edilicios y; cuarto, cierre de la sesión señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Asturo Dávalos Peña: "Muchísimas gracias señor secretario. Solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta del orden del día. Quienes estén a favor levanten su mano por favor. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, el orden del día queda aprobada en los siguientes términos: ----------1. Declaración del quórum legal. 2. Aprobación del orden del día. 3. Lectura, discusión y, en su caso aprobación de acuerdos edilicios. 3.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, a través de la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento autorice la ejecución de obra pública en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2021, con recursos económicos provenientes del Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios 2021, por el orden de \$5'984,178.22 Cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento

setenta y ocho pesos 22/100 m.n. 4. Cierre de la sesión.----

---3.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, a través de la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento autorice la ejecución de obra pública en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal

The same of the sa

The state of the s

2021, con recursos económicos provenientes del Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios 2021, por el orden de \$5'984,178.22 Cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos 22/100 m.n. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:

----C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, 47 fracciones VI y XIV, y 48 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO, Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la ejecución de obra pública en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2021, con recursos económicos provenientes del Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios 2021, por el orden de \$5'984,178.22 (Cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos 22/100 m.n.). CONSIDERACIONES, I.- Que como parte de las acciones contempladas por el Gobierno del Estado de Jalisco a través del Plan Jalisco para la reactivación económica de nuestro Estado e impulsadas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se establece como uno de los objetivos el mejoramiento, ampliación, rehabilitación y modernización de la infraestructura municipal, en beneficio de ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agroempresa, cadena productiva, comisión intersectorial, comunidad rural y consejos distritales. II.- En este sentido, el veintitrés de mayo del año dos mil veinte, mediante decreto 27913/LXII, se autoriza la asignación de recursos económicos con destino al Plan de Inversión Pública Productiva Integral para la reactivación económica del Estado durante los ejercicios 2020 y 2021, asignándose un techo presupuestal de \$300'000,000.00 trescientos millones de pesos 00/100 m.n. III.- Derivado de lo anterior, es que se autoriza la operación del Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios del Estado de Jalisco, elaborándose las correspondientes Reglas de Operación para dicho programa por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER; ello, en cumplimiento al decreto 27785/LXII/19, el cual contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio 2020, donde se faculta a las dependencias del Poder Ejecutivo para elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de los posible beneficiarios las Reglas de Operación de los programas que brinden apoyos públicos. IV.-Que de acuerdo al artículo 115 de nuestra Constitución Federal es obligación de este Ayuntamiento la prestación de servicios públicos, entre los cuales se encuentra el de calles, parques, jardines y su equipamiento. Así mismo, conforme al artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco es facultad de este Ayuntamiento la celebración de convenios con el Poder Ejecutivo del Estado que tengan por objeto la realización de obras de interés común, proyectos de inversión en infraestructura, de prestación de servicios o funciones. Por lo que en congruencia y con el propósito de ayudar y contribuir a la reactivación económica de nuestro municipio, se propone participar en el "Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios 2021" implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER, para la obtención de \$5'984,178.22 (Cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos 22/100 m.n.), que serán destinados a la realización de dicho programa en nuestro municipio. Por último, mencionar que el año pasado, también en sesión extraordinaria de ayuntamiento pero de fecha 3 tres de Septiembre de 2020 dos mil veinte, se aprobó el acuerdo edilicio número 355/2020, a través del cual se autorizó que el municipio participará en el "Programa de empedrados para la reactivación económica en los Municipios 2020", aplicando la cantidad de \$15'000,000.00 quince millones de pesos 00/100 m.n., para lo cual se contemplaron la realización de 47 cuarenta y siete obras. Una vez señalado

las consideraciones anteriores, me permito hacer referencia del siguiente: MARCO JURÍDICO I.- Que el

AR #

artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- De igual forma, dicho artículo otorga al municipio la facultad para participar, promover y coordinar programas, acciones de promoción, sensibilización y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades. III.- Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración el siguiente: PUNTO DE ACUERDO. Primero.- Se autoriza al municipio de Puerto Vallarta, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2021, con recursos provenientes del Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios 2021.

Relación de Obras a ejecutar:

N*	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
1	Construcción de empedrado zampeado (con machuelo y banqueta) en la Calle Circuito Montaña, en la Colonia Campo Verde, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$1'319,018.22 Un million trescientos diecinueve mil dieciocho pesos 22/100 m.n.
2	Construcción de empedrado zampeado (con machuelo y banqueta) en la Calle Playa de Oro, en la Colonia Santa María Parte Baja, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$1'193,381.37 Un millón ciento noventa y tres mil trescientos ochenta y un pesos 37/100 m.n.
3	Construcción de empedrado zampeado (con machuelo y banqueta) en la Calle Camino Real, en la Colonia Linda Vista Océano, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$1'052,069.43 Un millón cincuenta y dos mil sesenta y nueve pesos 43/100 m.n.
4	Construcción de empedrado zampeado (con machuelo y banqueta) en la Calle Fco. I. Madero, en la Colonia Llanitos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$909,731.71 Novecientos nueve mil setecientos treinta y un pesos 71/100 m.n.
5	Construcción de empedrado zampeado (con machuelo y banqueta) en la Calle Lázaro Cárdenas, en la Colonia San Esteban, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$953,154.69 novecientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 69/100 m.n.
6	Construcción de empedrado zampeado (con machuelo y banqueta) en la Calle Circuito Mar de Cortez-Océano Atlántico, en la Colonia Palmar de Aramara, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$556,822.80 quinientos cincuenta y seis mi ochocientos veintidós pesos 80/100 m.n.
	TOTAL	\$5'984,178.22 Cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos 22/100 m.n.

---El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Muchas gracias señor secretario. Comentarles... regidores, el año pasado de acuerdo al acuerdo edilicio 355/2020 aprobamos también unos recursos que se denominaron "programa de empedrados para la reactivación económica de los municipios 2020". Hoy se está aprobando de la misma manera este dinero que por ahí vamos a utilizar en las calles, que por ahí las traen ustedes. En el año pasado fueron cerca de quince millones de pesos, hoy nos están autorizando cerca de seis. Esperemos que podamos contar algún remanente si hay, por ahí

A

() ()

A A



Hi De

1

4

estaremos pendientes para que nos lo esté aprobando la secretaría de desarrollo rural. Estaremos buscando esa oportunidad. Como ustedes ven, el de hoy es un caso muy similar al que teníamos la vez pasada, aprobamos las obras que ya se tienen. Son proyectos que se tienen por medio de proyectos estratégicos, proyectos de calles, porque nos lo piden entregarlo, por eso también la premura de sesionar el día de hoy. Tenemos...y le voy a dar lectura de cuáles son las calles: la construcción de empedrado zampeado con machuelo y banqueta de la calle Circuito Montaña en la colonia Campo Verde en el municipio de Puerto Vallarta, con un monto de trescientos diecinueve mil pesos; la construcción del empedrado zampeado también con machuelo y banqueta en la calle Playa de Oro, en la colonia Santa María parte baja, en el municipio de Puerto Vallarta; el número tres, la construcción del empedrado con machuelo y banqueta en la calle Camino Real, en la colonia Linda Vista Océano en este municipio de Puerto Vallarta; la número cuatro, es la construcción de empedrado con machuelo y banqueta en la calle Francisco I. Madero, en la colonia Llanitos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; el número cinco, la construcción del empedrado con machuelo y banqueta en la calle Lázaro Cárdenas, en la colonia San Esteban en el municipio de Puerto Vallarta; y la construcción de empedrado zampeado con machuelo y banqueta en la calle Circuito Mar de Cortés-Océano Atlántico, en la colonia Palmar de Aramara, en el municipio de Puerto Vallarta. Estas seis obras con un monto de cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos con veintidós centavos. Informarles que la urgencia -como les decía- de aprobar la presente iniciativa, reside en que la convocatoria se abrió apenas en esta semana, precisamente se cierra el viernes, por eso es que la aprobación directa de su parte, para que el personal de proyectos estratégicos del municipio se traslade a la ciudad de Guadalajara para que pueda entregar nuestra intención de participación en este programa. Por último, se requiere que sea aprobado por mayoría calificada, toda vez que se aplicarán los recursos en este ejercicio dos mil veintiuno, el cual trasciende el ejercicio de la presente administración. Entonces, les solicito a quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, son catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Aprobado por mayoría calificada". Aprobado por Mayoría Calificada de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-

C. Alicia Priones Mercado Regidora

> C. María Zuno Gazcón Regidora

C. María del Refugio Pulido Cruz Regidora

C. María Eyther Villaseñor Loeza Regidora C. Eduardo Manuel Martínez Martínez Síndico Municipal

C. Gemma Azucena Pérez Álvarez

C. Rodolfo Maldonado Albarrán Regidor

> C. Juan Solís García Regidor

C. María Inés Dúz Romero Regidora

C. Jessica Carolina Ortiz Sánchez Regidora

C. Sofia Mendoza Amezcua Regidora C. Sad Lépez Orozco Regidor

C. María Laurel Carrillo Ventura Regulora

C. Carmina Palacios Ibarra Regidora

C. Evangelina Delgado Rivera Regidora

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado Previdente Municipal Interino

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona Secretario General

4